



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Carta Circular DPI-2025-001
Defensoría Personas con Impedimentos
Oficina Central San Juan

13 de marzo de 2025

**A los Directores, Gerentes, Funcionarios
y Empleados de la Defensoría de las
Personas Con Impedimentos y la
Oficina Enlace de la Comunidad Sorda
con el Gobierno de Puerto Rico**

**Asunto: Comité Agencial
OE-IDEA-2025-002**

Estimados Funcionarios:

La Honorable Secretaria de Estado del Gobierno de Puerto Rico, Verónica Ferraiuoli Hornedo, estableció la Orden Ejecutiva Número OE-IDEA-2025-002, en donde se ordena la creación de Comités Agenciales para cumplir con el Boletín Informativo Número OE-2025-009, suscrito por la Honorable Gobernadora de Puerto Rico, Jenniffer González Colón, para revisar y actualizar las estructuras y los sistemas gubernamentales con el propósito de simplificarlos. Conforme a la orden recibida, la Autoridad Nominadora de cada agencia deberá crear un Comité Agencial y nombrar a los funcionarios que serán los componentes del referido comité.

De conformidad con las instrucciones impartidas en la OE-IDEA-2025-002, ordeno la constitución de un Comité Agencial de la Orden Ejecutiva en la Defensoría de las Personas con Impedimentos y procedo a nombrar a los siguientes funcionarios que serán los integrantes de este. Los funcionarios son:

- 1) Lcdo. Juan J. Troche Villeneuve – Defensor Interino
- 2) Lcdo. José Montalvo Vera – División Legal / Abogado Principal
- 3) Sra. Daniela Martínez Rodríguez - Recursos Humanos
- 4) Sr. Ángel Morales Acevedo - Gerente de Programas / Servicios y atención a los ciudadanos
- 5) Sra. Grisell Rivera Maceira - Oficial Sistemas de Información
- 6) Sr. José Romero Torres - Director de Finanzas / Coordinador del Comité Agencial

El Comité antes expuesto deberá cumplir cabalmente con las instrucciones impartidas en la OE-IDEA-2025-002 y dentro de las fechas que establece la misma. Así también, se ordena a nuestra Oficial de Sistemas de Información la creación de un correo electrónico bajo el siguiente nombre: comité.eficiencia@dpi.pr.gov y el cual será el canal de comunicación relacionado con el presente asunto.

Centro Gubernamental Minillas, Roberto Sánchez Vilella, Torre Sur, Piso 2, Oficina 204
Ave. De Diego, Parada 22, Santurce, PR, 00912; Apartado 41309, San Juan, PR 00940-1309
Teléfono (787) 725-2333



DEFENSORÍA DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

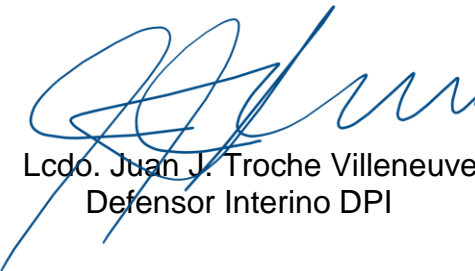
DPI

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Lo establecido en la presente Carta Circular comenzará a regir de manera inmediata.

Notifíquese inmediatamente la presente Carta Circular a todo el personal de la Defensoría de las Personas Con Impedimentos (DPI), Oficinas Regionales, al Consejo Directivo del DPI y al Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico. También se ordena que la presente carta circular sea publicada en el portal de internet de la Defensoría de las Personas con Impedimentos.

Y para que así conste, suscribo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de marzo de 2025.



Lcdo. Juan J. Troche Villeneuve
Defensor Interino DPI